



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Visto la resolución de Alcaldía decreto número: ALC/2021/499 de fecha 19 de marzo de 2021 acordar la constitución de la Junta Local de Seguridad por el Ayuntamiento de Tías.

Visto que con de fecha 19 de marzo de 2021 se remite el ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE TÍAS, firmada electrónicamente por la subdelegada del Gobierno en Las Palmas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, y por la normativa para los Órganos Colegiados prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la constitución y formación de la Junta Local de Seguridad de Tías, **HE RESUELTO:**

Primero: Designar como vocales de la Administración local de la **Junta Local de Seguridad de Tías**, a los siguientes miembros:

1. Sr. Antonio Jesús Rodríguez Hernández, Jefe de la Policía Local de Tías.
2. Sr. Ginés Jorge Espino Curbelo, Técnico de Seguridad y Emergencia.
3. Sra. M.^a Isabel Tejera Tejera, responsable del departamento de Servicios sociales.

Segundo: Designar como secretario de la Junta local de Seguridad de Tías cuando corresponda al Ayuntamiento de Tías, al funcionario de esta Administración:

1. Sr. Rafael Enrique González Rodríguez

Tercero: Notificar la presente resolución personalmente a los designados.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.
En Tías (Lanzarote),